



## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-16236

Fecha: 08/03/2023 08:54:41 AM Folios: 1  
Anexos: 0  
Asunto: SOLICITUD DE ACREDITACIÓN  
DE CIERRE FINANCIERO PARA EL  
PROYECTO USME 1  
Destino: ANA LUISA CABRERA  
RODRIGUEZ  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

### Doctor(a):

ANA LUISA CABRERA RODRIGUEZ  
Dirección Electrónica: Anluz1020@gmail.com  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE CIERRE FINANCIERO PARA EL PROYECTO  
USME 1 DE LA CONSTRUCTORA NELEKONAR

Apreciada Ana:

A través de la resolución 618 del 07 de septiembre del 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) asignó a su hogar un subsidio de vivienda en especie por un valor de \$ 17.667.795, para la adquisición de vivienda nueva en el proyecto Usme I, porque en ese momento usted dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento operativo de la resolución 844 del 2014 y sus modificaciones, entre los que se encontraba acreditar el cierre financiero, es decir, el hogar debía demostrar que podía pagar el 100% del costo de la vivienda.

La constructora Nelekonar en el seguimiento de los trámites de escrituración y registro de las viviendas a nombre de los hogares que cumplen con el pago de la unidad de vivienda nos comunicó mediante radicado 1-2023-7951 de 27 de febrero de 2023 que su hogar perdió el cierre financiero debido a que la entidad financiera le negó el crédito hipotecario. Esto quiere decir que usted actualmente no cuenta con la disponibilidad de la totalidad de los recursos para comprar la vivienda.

Por lo anterior y en aras de garantizar su derecho al debido proceso, necesitamos que usted nos ayude a validar esta situación, razón por la cual le solicitamos lo siguiente:

- 1) Allegar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación las evidencias que acrediten que su hogar cuenta con cierre financiero, es decir que entre el subsidio de esta Secretaría más subsidios del gobierno nacional, subsidios de caja de compensación, certificación de cuenta de ahorro programado, certificados de dineros entregados a la constructora, aprobado de crédito bancario para vivienda y demás fuentes de financiación, usted puede pagar el 100% del costo de la vivienda.





## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2023-16236

Fecha: 08/03/2023 08:54:41 AM Folios: 1  
Anexos: 0  
Asunto: SOLICITUD DE ACREDITACIÓN  
DE CIERRE FINANCIERO PARA EL  
PROYECTO USME 1  
Destino: ANA LUISA CABRERA  
RODRIGUEZ  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

- 2) Deberá entregar los documentos dirigidos a la Subdirección de Recursos Públicos por correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) o en la ventanilla de correspondencia localizada en la Carrera 13 52-25, ambas opciones son válidas.
- 3) Adicionalmente la invitamos a que el día 14 de marzo de 2023 a las 10.00 a.m. se acerque a la carrera 13 No. 52-25 Piso 8, Subdirección de Recursos Públicos, a un encuentro presencial con el profesional social Esteban Linares para que se le explique en qué consiste la pérdida del subsidio, la cual en todo caso no la inhabilita a usted o su familia en acceder en el futuro a un subsidio, ya que tampoco representa una sanción para postularse nuevamente a acceder a otro subsidio.

Resaltamos que si usted como representante del hogar, no logra acreditar el cierre financiero en el plazo asignado, se procederá a iniciar el trámite de pérdida de fuerza ejecutoria de la resolución que le asignó el subsidio de vivienda en especie en el proyecto Usme I, que es el nombre jurídico del trámite, pero que en efectos prácticos es la pérdida del subsidio asignado para el proyecto de la referencia.

Cordialmente,

**MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MISAEEL ESTEBAN LINARES GARZON

Revisó: LILIANA PATRICIA MIRANDA RUIZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - CRISLY CAROLINA RIVAS ORDONEZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -

Aprobó: MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA